

LUNES, 20 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 137

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2015-7011** *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada 036/2006, como consecuencia del desarrollo de proyecto de construcción de nuevo almacén en el que se ubicará el punto limpio de residuos producidos en las instalaciones. Modificación 5.2014. Término municipal de Los Corrales de Buelna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Nissan Motor Ibérica, S. A., como consecuencia del desarrollo del proyecto de construcción de un nuevo almacén de piezas y residuos en el que se ubicará el punto limpio para los residuos producidos en sus instalaciones (número de expediente 036/2006. Modificación 5.2014).

Santander, 30 de abril de 2015.  
El director general de Medio Ambiente,  
David Redondo Redondo.

2015/7011

CVE-2015-7011